

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/05/2022

ESTADO No. 85

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200015000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA HA SAS.	C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.	Auto resuelve solicitud remanentes OBS. 2.- Frente a la pretensión segunda, el Despacho observa que es la misma cautela que se indica en el numeral primero de la solicitud de ampliación de medidas cautelares, y que ya fue decretada en el numeral anterior.	20/05/2022		1
76001310300120210010600	Verbal	MARIA DEL SOCORRO ACHINIE SAIAZAR	EMPRESA DE TRANsrORTE RIO CALI s.A	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Declarar INEFICAZ el llamamiento en garantía realizado por EMPRESA TRANS YUMBO S.A., frente a LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO, por no haberse logrado la notificación dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la providencia del auto admisorio del llamado en garantía.	20/05/2022		1
76001310300120210027000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD. FABIO DIAZ MESA	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1° ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido en este asunto. 2° ORDENAR que se practique la liquidación del crédito, con sujeción al artículo 446 del Código General del Proceso.	20/05/2022		1
76001310300120210031000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	APD. HUMBERTO VASQUEZ ARANAZO	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1° ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos dispuestos en el mandamiento ejecutivo proferido en este asunto. 2° ORDENAR que se practique la liquidación del crédito, con sujeción al artículo 446 del Código General del Proceso.	20/05/2022		1
76001310300120210034300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APD. MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO	Auto requiere OBS. solicitar la presente providencia al correo institucional del juzgado	20/05/2022		1
76001310300120220000700	Verbal	JUAN DIEGO DEL PORTILLO OLIVO	LA COMAÑIA DE SEGUROS CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. Oportunamente, por conducto de su apoderado judicial la aquí demandada CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. entidad que quedó notificada desde el 01 de marzo del 2022, HA CONTESTADO LA DEMANDA FORMULANDO EXCEPCIONES DE MERITO y OBJECCION, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación OPORTUNA y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, por cumplirse lo indicado en el párrafo del artículo 9 del Decreto 806 del 2020.	20/05/2022		1
76001310300120220012500	Verbal	SOCIEDAD MA ESCOBAR MERCADO Y CIA EN CS EN	APDO. IRVING FERNANDO MACIAS VILLAREAL	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os)	20/05/2022		1

		LIQUIDACION		defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo.			
76001310300120220012600	Verbal	ANA MARIA CORTES	APDO.JHON FREDY RAMOS SANTA	Auto inadmite demanda OBS. 1). DECLARASE INADMISIBLE la presente demanda por el(os) defecto(s) anotado(s) y se concede al demandante un término de cinco (5) días para que lo(s) subsane, so pena de rechazo.	20/05/2022		1
76001310300120220013000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	APDO. OSCAR NEMESIO CORTAZAR SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. solicitar al correo institucional del despacho la presente providencia.	20/05/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/05/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ISABEL CRISTINA CAICEDO VASQUEZ

Secretario